



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1186/22

SALTA, 29 AGO 2022

Expte. N° 4173/2021

VISTO:

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados a servicios de terceros y provisión de insumos, efectuados entre los meses de marzo a julio de 2022 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de ésta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE los comprobantes respectivos corresponden a la prestación de determinados servicios y a la adquisición de insumos necesarios para el normal funcionamiento de determinadas áreas de ésta Facultad, cuya tramitación inmediata resulta necesaria para la fluidez de las actividades;

QUE el total de los gastos en el presente expediente que no cuentan con resolución aprobatoria individual, para el ejercicio 2022, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$524.684,00), y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aún cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las erogaciones realizadas entre marzo y julio de 2022 para la adquisición de bienes de consumo y prestaciones de servicios, por la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$524.684,00), vinculadas al funcionamiento de distintas áreas de la Facultad, según las órdenes de pago N° 68, 73, 110, 159, 196, 216, 229, 255, 264, 310, 334, 338, 416, 417, 422 y 425, adjuntas a las presentes actuaciones.-

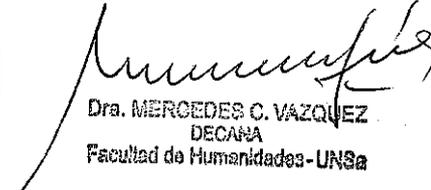
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación a ésta Dependencia, y en el orden interno al fondo de "Rentas de la Propiedad" (dep. 027.011.001).-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-

fo/CFN


Mg. ABIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa